

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con el artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presentan las notas a los estados financieros del municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondientes al mes de **ENERO** de **2022**, con los siguientes apartados:

- **Notas de Desglose**
- **Notas de Memoria**
- **Notas de Gestión Administrativa**

Las siguientes notas financieras se elaboran conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la LGCG vigente como parte de la información contable de los Estados Financieros a la cual están obligados los municipios de manera mensual, asimismo están elaborados bajo la responsabilidad del titular de la Dirección de Finanzas, la cual está facultada para la elaboración de los mismos, así mismo se sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Cabe mencionar que dichas notas se elaboran de la información proporcionada de los registros contables los cuales cumplen con lo manifestado en la CONAC, así como los postulados básicos que marca la contabilidad gubernamental y el manual de contabilidad gubernamental.

NOTAS DE DESGLOSE

I) **Notas al Estado de Situación Financiera**

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

En este apartado se considera la cantidad en bancos, en las cuales están considerados todos los depósitos por concepto de ingresos de gestión, participaciones federales, aportaciones de convenios estatales y federales que, al cierre del mes, reflejan un importe de \$ **84,059,523.96**, mismos que son ocupados en la operatividad del municipio para los pagos diversos de esta Dependencia. A continuación, se relacionan las cuentas que integran este rubro.

Efectivo y Equivalentes	84'059,523.96
--------------------------------	----------------------

Efectivo	310,218.86
Bancos/Tesorería	83,749,305.10
Depósitos de Fondo de Terceros	0.00

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes**

En este rubro se comprende cuentas por cobrar a corto plazo por la cantidad de ----- \$ 2,368,729.07, integrado por un saldo deudor creado por déficit financiero como resultado de conciliar los saldos presupuestales y financieros del Ejercicio Fiscal 2018. De igual forma representa saldo por concepto de descuento por anticipado que no realiza el ISSET a través de la Secretaría de Finanzas del Estado y al conciliar resultamos con un saldo a favor, así como saldos de gastos por comprobar y fondo revolvente.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	2,368,729.07
---	---------------------

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	61,203.00
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	2,303,169.20
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	0.00
Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo	4,356.87
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	0.00

- Derechos a recibir Bienes o Servicios**

En este rubro se están considerando los pagos anticipados que se efectúan a contratistas para el inicio de las obras, como está contemplado dentro de la Ley de Obras Públicas.

Derechos a recibir Bienes o Servicios	1'943,429.40
--	---------------------

Anticipo a Contratistas (obras) a Corto Plazo	1'943,429.40
Anticipo a Proveedores por prestación de servicios cp	0.00

- Almacenes**

Almacén	332,708.04
----------------	-------------------

Almacén	332,708.04
---------	------------

El método de valuación es el de PEPS, para evitar diferencias en esta cuenta.

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo**

Contempla un adeudo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2009.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	4,656,672.47
Deudores Diversos a Largo Plazo	4,656,672.47

- **Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles**

Estos corresponden a los terrenos y edificios no habitacionales propiedad de este Ayuntamiento; así como a los bienes muebles e intangibles integrados por mobiliario, equipo de oficina, de transporte, maquinaria, entre otros, y que se recibieron al inicio del ejercicio y las adquiridas en este periodo. A continuación, se presentan los saldos que integran esta cuenta:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	686,027,241.56
Terrenos	42'837,440.44
Viviendas	1'747,614.00
Edificios no Habitacionales	94'838,676.98
Infraestructura	544'639,614.06
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1'963,896.08
Bienes Muebles	95,338,595.57
Mobiliario y Equipo de Administración	14'273,972.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7'127,637.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1'012,847.85
Equipo de Transporte	45'999,327.78
Equipo de Defensa y Seguridad	1'429,497.38
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25'028,341.54
Colecciones, Obras de Arte y Objetos	466,970.74
Activos Biológicos	0.00
Activos Intangibles	67,142.74
Software	58,000.00
Licencias	9,142.74

Se realizó la depreciación de los bienes muebles, lo que representa una depreciación acumulada al 31 de enero por la cantidad de \$ 44,504,177.93.

El porcentaje aplicado en la depreciación es el publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012, relacionado con los parámetros de estimación de vida útil. Utilizando el método lineal.

Pasivo

- **Cuentas por pagar a corto plazo**

Esta cuenta representa saldos pendientes pago a proveedores y prestadores de servicios, así como las retenciones efectuadas a empleados por conceptos diversos como ISR, ISSET, etc., igual las retenciones efectuadas a contratistas derivadas de los contratos y sanciones hechas por la Dirección de Obras Públicas.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5'449,411.86
--	---------------------

Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	0.00
Proveedores por pagar a Corto Plazo	996,847.48
Contratistas por Obras Publicas por pagar a Corto Plazo	556,700.12
Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	3'895,864.26
Devoluciones de la Ley de Ingresos	0.00
Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	0.00

- **Otros pasivos a corto plazo**

Este rubro está conformado por los recursos recibidos cuya aplicación definitiva a la Ley de Ingresos o devolución a la fecha de balance se encuentra pendiente.

Otros Pasivos a Corto Plazo	178,121.58
------------------------------------	-------------------

Ingresos por Clasificar	178,121.58
-------------------------	------------

- **Cuentas por pagar a Largo Plazo**

Contempla un adeudo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2009 por la cantidad de -----
\$ 4'656,672.47.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este Estado Muestra dos grandes agregados, representados por los Ingresos de Gestión y Otros beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas, mostrando los conceptos del ingreso de acuerdo a las contribuciones de la Ley de Ingresos y los Gastos con los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto, pudiendo determinar así el resultado.

• Ingresos de Gestión y Otros beneficios

Los ingresos de gestión son resultado de la política de recaudación aplicada por el Municipio, que se integra principalmente por los impuestos, así como por derechos y aprovechamientos, dichos ingresos se conforman de la siguiente manera:

Impuestos	2'428,302.40
Derechos	1'828,983.64
Productos	75,466.03
Aprovechamientos	674,882.84
Total de INGRESOS DE GESTIÓN	5'007,634.91

• Otros beneficios

Por lo que se refiere a otros ingresos y beneficios, a continuación, se integran de la siguiente manera:

Participaciones y Aportaciones	54'174,822.89
Total de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54'174,822.89

• Gastos y Otras Pérdidas

En lo relativo a los Gastos y otras pérdidas, se integran de acuerdo a la clasificación del Plan de Cuentas, de la siguiente manera:

Servicios Personales	20'511,698.81
Materiales y Suministros	518,817.37
Servicios Generales	5'242,675.733
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26'273,191.91
Ayudas Sociales	56,200.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,200.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN Y LA HACIENDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTE
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL 2021	787'959,078.20
CAMBIOS HACIENDA MUNICIPAL	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	32'853,065.89
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-806,485.12
TOTAL	820'005,658.97

IV) NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

- Efectivo y Equivalentes**

El saldo de la cuenta de efectivo y equivalentes está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
EFFECTIVO	310,218.86
BANCOS / TESORERIA	83,749,305.10
INVERSIONES TEMPORALES	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00
TOTAL	84,059,523.96

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	59,182,457.80
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	12,000.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	12,000.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	59,170,457.80
1. Total de Egresos Presupuestarios	27,391,485.47
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,580,910.93
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	851,525.41
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.1 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	729,385.52
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	518,817.37
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	518,817.37
4. Total de Gastos Contables	26,329,391.91

NOTAS DE MEMORIA

Dentro de la información que obra en poder del Municipio de Cunduacán, se encuentran las siguientes cuentas de orden presupuestarias con sus respectivos saldos:

- **Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos**

Ley de Ingresos Estimada	585'982,094.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	520'104,254.20
Ley de Ingresos Modificada	-6'695,382.00
Ley de Ingresos Devengada	61,147.00
Ley de Ingresos Recaudada	59'121,310.80

- **Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos**

Presupuesto de Egresos Aprobado	585'982,094.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	283'345,968.35
Presupuesto de Egresos Modificado	44'257,794.66
Presupuesto de Egresos Comprometido	319'502,434.84
Presupuesto de Egresos Devengado	348,382.79
Presupuesto de Egresos Ejercido	5'101,029.07
Presupuesto de Egresos Pagado	21'942,073.61

NOTAS DE GESTION

Introducción

Los Estados Financieros del Municipio se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de la recaudación de los ingresos presupuestarios; el ejercicio del gasto público; el manejo y custodia de los recursos propiedad del Municipio o a su cuidado, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

Dicho documento se funda en los Artículos 46, 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Art. 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como todos aquellos principios básicos que definen la aplicación de la Contabilidad General en la acción municipal, instituyendo las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento y de los funcionarios que integran la presente administración, cumpliendo con los siguientes puntos:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II. Señalar las bases técnicas en la que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;
- IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquellas en que, aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Dicha información se elabora considerando en primer lugar un diagnóstico que describe la situación actual de su entorno en las Políticas Públicas que rigen el entorno financiero de esta municipalidad, las características y flexibilidad de la radicación de sus recursos municipales, estatales y federales y aspectos sociales, lo cual dan la pauta para definir en el marco de la planeación la formulación de los Programas Operativos Anuales y las perspectivas del Desarrollo Económico, Social y Humano a la que aspiramos los habitantes del Municipio de Cunduacán.

Panorama Económico y Financiero

La base de las acciones para la toma de decisiones Económicas Financieras que revelan los presente informes, recaen en un gasto programado austero y dirigido a los sectores más desprotegidos de la sociedad, sin descuidar los proyectos que sienten las bases para un desarrollo planificado que impacte el desarrollo futuro del Municipio.

La reforma energética modificó radicalmente el modelo de la industria nacional para la exploración y extracción de hidrocarburos, lo que generó que para el año 2017 y los subsecuentes, en el Estado de Tabasco exista una reducción de los recursos transferidos a esta Entidad por el Ramo 28 y las transferencia federales etiquetadas las cuales son permitidas bajo el régimen tributario actual en comparación con el régimen anterior, principalmente por la modificación en la fórmula para la distribución de éstos recursos, lo que evidentemente transforma nuestro panorama económico financiero.

No obstante, de ello, éste Municipio tendrá la responsabilidad de garantizar la continuidad de las actividades estratégicas, bajo los principios de austeridad en el gasto, como lo norma la función pública para la consecución de los objetivos y metas mensuales, trimestrales y anuales, en la aplicación de los recursos públicos.

Autorización e Historia

El Municipio fue registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 1 de enero de 1983, como una empresa moral de Gobierno Municipal.

Nombre: Municipio de Cunduacán
R.F.C. MCU830101CX0
Domicilio: Francisco I. Madero s/n
C. P. 86690
Ciudad: Cunduacán, Tabasco.

Cunduacán es un municipio del estado mexicano de Tabasco, localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa.

Su cabecera municipal es la ciudad de Cunduacán y cuenta con una división constituida.

Su extensión es de 623,9 km², los cuales corresponden al 2,54% del total del estado; esto coloca al municipio en el duodécimo lugar en extensión territorial. Colinda al norte con los municipios de Comalcalco y Jalpa de Méndez, al este limita con los municipios de Nacajuca y Centro, al sur con el municipio de Centro y el estado de Chiapas, y al oeste con el municipio de Cárdenas.

Cuenta con una población de 137,257 Habitantes, según el Censo de población y Vivienda del INEGI del 2020, de la cual 67,272 son hombres y 69,985 son mujeres.

Los primeros pobladores de que se tiene memoria que se asentaron en el territorio que hoy es el municipio de Cunduacán, fueron los Ahualulcos o Ayahualuicos, quienes vivían en la costa del municipio de Cárdenas y que, debido al azote de los piratas, emigraron hacia el territorio de hoy

municipio de Cunduacán, fundando y estableciéndose en poblaciones como Huimango, Cúlico, Anta, Cucultiupa y Cimatán, siendo este último el principal centro comercial de la región.

Al iniciar la conquista y pacificación de Tabasco, se inició también una férrea lucha con los indígenas de Cimatán quienes opusieron una tenaz resistencia a los conquistadores españoles, que necesitaron de 45 años de campañas militares para poder someter a los indígenas cimitecos, quienes fueron los últimos tabasqueños en rendirse a la corona española en 1564.

El primer asentamiento colonial que se conoce en la zona, es la villa de **Santiago Cimatán**, cuya fundación se ubica hacia el año de 1545, siendo este un intento de las autoridades de la provincia, para comenzar a poblar la zona. Sin embargo, a los pocos meses, los indígenas cimitecos se rebelaron, atacando y destruyendo la villa.

Años más tarde y ya cuando los cimitecos habían sido derrotados, un grupo de españoles se establecieron en una población indígena llamada *Cunduacán*, sin embargo, en 1625, se registró un hundimiento que destruyó la ciudad, con lo que los habitantes que sobrevivieron cambiaron la ubicación de la población a un predio entre las poblaciones indígenas de *Cimatán* y *Cucultiupa*, fundando el 8 de septiembre de 1625 la población con el nombre de **villa de la Natividad de Cunduacán**.

El 27 de octubre de 1826, el nuevo gobierno del estado de Tabasco le otorgó oficialmente la categoría de "villa", con el mismo nombre que la población ya tenía de **Natividad de Cunduacán**.

En el año de 1863 durante la guerra de intervención francesa en Tabasco, la villa de Cunduacán jugó un papel muy importante ya que en sus cercanías se desarrolló el 1 de noviembre de 1863, la Batalla de El Jahuactal entre las fuerzas liberales tabasqueñas comandadas por el coronel Gregorio Méndez Magaña contra las tropas intervencionistas francesas, alcanzando las fuerzas tabasqueñas una importante victoria que marcaría el inicio de la expulsión de los franceses del territorio tabasqueño.

La palabra *Cunduacán* proviene de los vocablos *cum-ua-can*, que significan: "**Lugar de olla, pan y culebras**", y era el nombre de la antigua población de origen náhuatl que existía en esa zona, y al momento de su fundación por parte de las autoridades coloniales de la provincia de Tabasco, se le bautizó con el nombre de **villa de la Natividad de Cunduacán** en honor a la virgen de la Natividad. Actualmente recibe el mote de "*La Atenas de Tabasco*" debido a la gran cantidad de hombres ilustres que han nacido ahí.

La estructura del Honorable cabildo la conforman, un primer regidor, y 4 regidores restantes.

Organización y Objeto Social

El Municipio tiene por objeto:

- El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y

- La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

Según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - i. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - ii. Alumbrado público.
 - iii. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - iv. Mercados y centrales de abasto.
 - v. Panteones.
 - vi. Rastro.
 - vii. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - viii. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
 - ix. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Bases de preparación de los Estados Financieros

- Los Estados Financieros del Municipio se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones aplicables.
- El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor de registro de 1 peso.

- Los Estados Financieros del Municipio, fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se trata de los principios que configuran al Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos se sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables, a continuación, se enlistan:
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria
 - Consolidación de la Información Financiera
 - Devengo Contable
 - Valuación
 - Dualidad Económica
 - Consistencia

Por lo anterior, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Políticas de Contabilidad Significativa

La información se elabora de acuerdo al Artículo 22 de la LGCG, *"Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.*

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones".

El Municipio genera Balances Presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance Presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. De igual forma, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho resultado sea mayor o igual a cero.

Posición en Moneda Extranjera o Protección por Riesgo Cambiario

No Aplica

Reporte Analítico del Activo

La información presentada respecto a la Vida Útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, se basa en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado el día 18 de noviembre de 2011, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la LGCG, el cual se realiza de la siguiente manera:

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{valor de desecho}}{\text{vida útil}}$$

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No Aplica

Reporte de la Recaudación

Ver Estado Analítico de Ingresos, integrado en la carpeta de Información Presupuestaria punto A).

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

Procesos de Mejora

No hubo cambios

Eventos posteriores al cierre

El ente público se reserva el derecho de informar el efecto en sus Estados Financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, sobre todos aquellos hechos significativos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

Para la elaboración de las presentes notas, se establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



L.C.P. Luis René Escobar Zardoni
Director de Finanzas Municipal